

CAMPAÑA IBI Y GASTOS NOTARIALES LANDCO OCT. 2023 PARA OPERACIONES EN CURSO

Responsable del tratamiento: DOVALUE SPAIN SERVICING, S.A.

Finalidad y base de legitimación: si decides participar en la Campaña promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Campaña promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado con el descuento. Al participar en la Campaña promocional, aceptas las Bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

Destinatarios de los datos: compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Campaña promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos. Es decir, la base legal para tratar tus datos es la aceptación de las presentes Bases legales.

Derechos: tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la base octava, mediante la dirección derechos.interesados@dovalue.es. Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia **“Campaña IBI y Gastos Notariales Oct. 2023 operaciones en curso”**

Información Adicional: te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la base octava de las presentes Bases legales.

BASES LEGALES

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente Campaña (la **“Campaña”**) consiste en la asunción por parte de la sociedad LANDCOMPANY 2020, S.L. (en adelante, **“Landco”** o la **“Propiedad”**, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del año en curso, así como los gastos notariales derivados de la escritura pública de compraventa de los inmuebles titularidad de la Propiedad, de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en las presentes Bases.

A efectos aclaratorios, quedan expresamente excluidos de la presente Campaña los aranceles registrales, los gastos de gestoría, la cuota variable de cualquier tipo de impuesto, entre otros, impuesto de actos jurídicos documentados y gastos notariales derivados de la financiación de la operación o cualesquiera otros documentos que pudieren otorgarse relacionados con dicha compraventa.

BASE 2.- ALCANCE DE LA CAMPAÑA

Esta Campaña será aplicable siempre y cuando se produzca la compraventa de inmuebles enumerados en el Anexo 1 a estas Bases (en adelante, los **“Inmuebles”**) titularidad de la Propiedad, que están siendo comercializados por la mercantil DOVALUE SPAIN SERVICING, S.A. (en adelante, **“doValue”**) y se encuentran publicados en su web www.altamirainmuebles.com.

Los gastos asumidos por la Propiedad en virtud de la presente Campaña, corresponderán a los honorarios notariales propios de la escritura de compraventa y del IBI de conformidad con lo dispuesto en la Base 1 anterior, y siempre y cuando se cumplan todas las condiciones que se detallan a continuación:

- **Operaciones aprobadas para la compraventa de un Inmueble por importe menor de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) cuyo vencimiento se produzca en fecha 30 de octubre de 2023:** en ese supuesto, si el cliente suscribe la correspondiente escritura pública de compraventa antes del 20 de octubre de 2023, la Propiedad se hará cargo del IBI del año en curso y pagará los gastos de notaría.
- **Operaciones aprobadas para la compraventa de un Inmueble por importe menor de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€) cuyo vencimiento se produzca en fecha 30 de noviembre de 2023:** en este supuesto, si el cliente firma antes del 20 de noviembre de 2023, la Propiedad se hará cargo del IBI en curso y abonará los gastos de notaría.

- **Operaciones aprobadas para la compraventa de un Inmueble por importe menor de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€) cuyo vencimiento se produzca en fecha 30 de diciembre de 2023:** para este supuesto, si el cliente firma antes del 30 de noviembre de 2023, la Propiedad se hará cargo del IBI en curso y abonará los gastos de notaría.

BASE 3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña entrará en vigor el 1 de octubre de 2023 y finalizarán el 30 de noviembre de 2023.

BASE 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante aquellas personas físicas mayores de edad o jurídicas que hubieran adquirido uno de los Inmuebles objeto de la presente Campaña, en las condiciones reguladas en las presentes Bases (el “**Participante**”).

BASE 5.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA CAMPAÑA

La **Campaña** no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

BASE 6.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

La **Propiedad**, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la **Campaña** en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la **Propiedad** podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente **Campaña** sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 7.- NO RESPONSABILIDAD

La **Propiedad y/o doValue** no serán responsables por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la Campaña o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta **Campaña** el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la **Campaña** para modificarlas o suspender la **Campaña** de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la **Propiedad** por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la **Campaña**, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta **Campaña**, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la **Propiedad** responsabilidad precontractual.

La **Propiedad** se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la **Propiedad** no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la Base 3 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la **Propiedad** y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los interesados faciliten para participar en la Campaña a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por doValue en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la Campaña promocional. La base

legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases legales de la Campaña promocional.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, interesados quedan informados de que es necesario que doValue de acceso a sus datos personales a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la Campaña promocional, como proveedores relacionados con el sector de la comercialización, no obstante, en ningún caso se efectuara una transferencia de sus datos de carácter personal fuera del Espacio Económico Europeo.

En el caso de que en el marco de la Campaña promocional se faciliten datos personales de terceros, los interesados garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases. doValue se reserva el derecho a requerir a los interesados, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Campaña promocional, los datos de carácter personal de los interesados se conservarán durante el tiempo en que pudiera surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento.

Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad la legislación de protección de datos, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico derechos.interesados@dovalue.es indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "*Campaña IBI y Gastos Notariales Oct. 2023 Operaciones en Curso*". En caso de resultar necesario, doValue podrá requerirle información adicional para poder identificarle como interesado.

Así mismo, los interesados podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a derechos.interesados@dovalue.es. Igualmente, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.altamirainmuebles.com/bases-notariales>

BASE 9.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente **Campaña** no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la **Campaña** de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la Propiedad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.